



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1253

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como denominación: fracción del lote 987 inmueble situado en calle del Lago Peypus, casa 68 hoy 199, manzana 61, colonia Anáhuac, Distrito Federal, de conformidad con el folio real 1391225 expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente calle Lago Peypus número 199, colonia Modelo Pénsil, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación) 5

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Tercer Aviso por el que se da a conocer la modificación al *diverso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social (as), "Atención social inmediata a poblaciones prioritarias (ASIPP)", para el ejercicio fiscal 2023*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2022 10

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan, días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos de adjudicación de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 12
- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Apoyo para incentivar o fomentar el desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social, 2023” 16
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “FICCO: Festivales, intervenciones y colectivos comunitarios”*, ‘publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1219, el 23 de octubre de 2023 25
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Ayuda extraordinaria para facilitadores de la Alcaldía, 2023”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1219, el 23 de octubre de 2023 27

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse el “Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales relativos a las actividades, trámites, procesos y procedimientos en la Contraloría Interna, con motivo del segundo período vacacional del año 2023” 28

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas cuyo registro ha sido cancelado 29

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-001-2024.- Convocatoria 001.- Trabajos de mantenimiento preventivo a puentes vehiculares 30
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-002-2024.- Convocatoria 002.- Construcción del corredor vial línea 12 de Trolebús de Taxqueña a Perisur en la Alcaldía Coyoacán 32
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-003-2024.- Convocatoria 003.- Trabajos de conservación y mantenimiento en el puente vehicular La Concordia, tercera etapa 34
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-004-2024.- Convocatoria 004.- Mantenimiento a la infraestructura de la línea 4 del Metrobús 36
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-005-2024.- Convocatoria 005.- Reforzamiento y rehabilitación de la estación de bomberos Comandante Leonardo del Frago 38
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-006-2024.- Convocatoria 006.- Mantenimiento a la infraestructura de la línea 3 y 7 del Metrobús 40

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-007-2024.- Convocatoria 007.- Proyecto integral para el reforzamiento y rehabilitación de las estaciones de bomberos de la Ciudad de México 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-008-2024.- Convocatoria 008.- Proyecto integral para el reforzamiento y rehabilitación de la estación de bomberos Tacubaya "Comandante Artemio Venegas Mancera", en la Alcaldía Miguel Hidalgo 44
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-009-2024.- Convocatoria 009.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica , en la escuela: Capitán Emilio Carranza, en la Alcaldía Cuauhtémoc 46
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-010-2024.- Convocatoria 010.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela secundaria técnica 10, en la Alcaldía Cuauhtémoc 48
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-011-2024.- Convocatoria 011.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: Dr. Francisco Vázquez Gómez, en la Alcaldía Coyoacán 50
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-012-2024.- Convocatoria 012.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: Defensores de Churubusco, en la Alcaldía Coyoacán 52
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-013-2024.- Convocatoria 013.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: Ciro E. González Blackaller, en la Alcaldía Coyoacán 54
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-014-2024.- Convocatoria 014.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en el Centro de Atención Múltiple No. 31 56
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-015-2024.- Convocatoria 015.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: Carlos Pellicer, en la Alcaldía Coyoacán 58
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-016-2024.- Convocatoria 016.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: Independencia, en la Alcaldía Benito Juárez 60
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-017-2024.- Convocatoria 017.- Proyecto integral para la rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: General Anaya, en la alcaldía Benito Juárez 62
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-018-2024.- Convocatoria 018.- Rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en las escuelas: Maestro Rafael Ramírez, en la Alcaldía La Magdalena Contreras; Emiliano Negrete López y Centenario de Juárez, en la Alcaldía Coyoacán 64
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-019-2024.- Convocatoria 019.- Rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en la escuela: Plan de Iguala, en la Alcaldía Iztapalapa 66
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-020-2024.- Convocatoria 020.- Rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en las escuelas: Xavier Villaurrutia, Profra. María Epigenia Arriaga Salgado, en la Alcaldía Coyoacán; y Tzitzitlini, en la Alcaldía Iztapalapa 68

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-021-2024.- Convocatoria 021.- Rehabilitación y reforzamiento de escuelas de nivel básico y educación específica, en las escuelas: Kukulcán y Tsutsuy, en la Alcaldía Iztapalapa. 70
 - ♦ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-022-2024.- Convocatoria 022.- Trabajos de construcción de rampa de acceso vehicular y terminación de puente vehicular Miguel Bernard, ubicado en Av. Periférico Río de los Remedios y Av. Miguel Bernard, en la Alcaldía Gustavo A. Madero 72
 - ♦ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-023-2024.- Convocatoria 023.- Trabajos de sustitución de topes sísmicos del puente vehicular de acceso CETRAM Tláhuac, ubicado en Riachuelo Serpentino y Av. Tláhuac, Colonia el Triángulo, Alcaldía Tláhuac, a precio unitario y tiempo determinado. 74
 - ♦ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-024-2024.- Convocatoria 024.- Proyecto integral para la construcción de la pasarela que unirá las Líneas 4 y 5 del Metrobús en su primera etapa que incluye la pasarela, rampas de acceso, elevadores, así como la demolición y construcción de una estación de Metrobús Línea 5 ubicado en CETRAM San Lázaro, Alcaldía Venustiano Carranza a precio alzado y tiempo determinado. 76
 - ♦ **Secretaría de Obras y Servicios** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-025-2024.- Convocatoria 025.- Proyecto integral para la construcción de pasarelas peatonales de conexión en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Indios Verdes, Alcaldía Gustavo A. Madero. 78
 - ♦ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Licitación Pública Nacional número C5/LPN/002/2024.- Convocatoria 002.- Contratación del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, instalaciones y sistemas del C5: Servicio de cuadrillas y refacciones para la atención de infraestructura y equipamiento tecnológico instalado en vía pública 80
 - ♦ **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano.-** Licitación Pública Nacional número C5/LPN/003/2024.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, instalaciones y sistemas del C5, infraestructura y equipamiento tecnológico, para el ejercicio 2024 82
 - ♦ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números AZCA-LP-001-2024 a AZCA-LP-010-2024.- Convocatoria No. AAZCA/DGODUyS/001-2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo diversas acciones de mantenimiento y rehabilitación 84
 - ♦ **Alcaldía en Coyoacán.-** Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-01-2024 a COY-DGOPSU-LP-011-2024.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-01-2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo diversos trabajos de rehabilitación y mantenimiento 90
 - ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales números LPN/FGJCDMX/DACS-017/2024 y LPN/FGJCDMX/DACS-019/2024.- Convocatoria Múltiple No. 009-2024.- Contratación de servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles, así como la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos motocicletas modelo 2020 y anteriores 96
- EDICTOS**
- ♦ Juicio Providencias Precautorias.- Expediente número 17/2020 (primer publicación) 98

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS, encargado de despacho de la Alcaldía Iztapalapa, con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 17 apartado B, numeral 4, 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d), 52, numeral 1 y 2, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 11 y 12; Apartado B numerales 1 y 3, inciso a), fracciones I, III, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII; 55 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 9, 16, 20 fracciones II, III, XI y XIV, 21, 29 fracciones VIII y IX, 30 y 35 fracciones II, y IV, 66, 222, 226, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 42 C fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 134 de su Reglamento; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 42, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2023; expide el:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA INCENTIVAR O FOMENTAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD SOCIAL, 2023”

1. Nombre de la acción.

“Apoyo para incentivar o fomentar el desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social, 2023”

2. Tipo de acción social.

Transferencia monetaria y de servicios

3. Entidad Responsable.

3.1. La entidad responsable es la Alcaldía Iztapalapa.

3.2. La unidad técnica operativa es la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social a través de la Coordinación de Bienestar Social y la Subdirección de Desarrollo Educativo.

4. Diagnóstico.

4.1 Antecedentes.

Esta acción no se ha implementado en ejercicios anteriores.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la última medición de pobreza llamada “Medición de Pobreza 2022”, se estima que tres de cada 10 personas que viven en situación de pobreza son jóvenes que tienen entre 12 y 29 años. Tan solo dentro de la población infantil, se observa que los infantes de 5 años o menos, el porcentaje de pobreza es de 48.1%, los niños y niñas de 6 a 11 años, del 47.0%, y de 12 a 17 años, es del 42.9% (Medición de Pobreza 2022, 2023). Igualmente, si bien la fuente de información no permite desagregar los datos por edad, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México EVALUA (2022) indica que la incidencia de pobreza en Iztapalapa alcanza al 68.4%, de las que 23.2% corresponde a pobreza extrema y 45.1% a pobreza moderada para 2020. Vale la pena mencionar que Iztapalapa ocupa el tercer lugar de pobreza extrema más alta y el segundo lugar de incidencia de pobreza moderada entre las demarcaciones de la Ciudad de México. Sin embargo, por el tamaño de su población, es por mucho, la demarcación que agrupa la mayor cantidad de personas en pobreza de la ciudad, con alrededor de 421 mil 456 personas en extrema pobreza y 818 mil 580 personas en pobreza moderada.

Igualmente, según datos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México EVALUA, para 2020 la incidencia de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas educativas alcanza a 28.83%, representando a 522 mil 839 personas con esta carencia. Finalmente, según los datos de pobreza municipal por grupos etarios de CONEVAL, el 46.8% de los jóvenes (18 a 29 años) viven en situación de pobreza, es decir, casi 162 mil 133 personas jóvenes en Iztapalapa; además, 19 mil 141 personas jóvenes sufren de carencias por rezago educativo, representando al 5.5% del total de personas jóvenes. Si asumimos que la pobreza de los jóvenes se reparte de la misma manera en los adolescentes de 15 a 17 años e interpolando el dato de pobreza juvenil de CONEVAL con el conteo de población del CENSO de INEGI 2020 estamos hablando de al menos 208 mil 505 jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años en Iztapalapa, quienes se constituyen en la población objetivo de la presente acción social.

De este modo, por distintas causas derivadas de su posición económica, social y educativa, pero también por causas estructurales en la forma en que operan los mercados de trabajo, los jóvenes no siempre son capaces de integrarse al mundo laboral con facilidad; y cuando lo hacen, suelen insertarse al mercado laboral en condiciones de mayor precariedad que otros grupos poblacionales (Salas & Oliveira, 2011). Si bien históricamente la tasa de desempleo juvenil es más alta que la tasa de desempleo general, esta brecha se ha ampliado marcadamente desde la crisis de 2009 y, por el contrario, ha tendido a deteriorarse todavía más puesto que el sector privado tiende a expulsar jóvenes del mercado laboral en épocas de crisis o recuperación de crisis, como la que estamos viviendo ahora mismo.

Otro problema importante en la inserción laboral de los jóvenes es que, si bien la cobertura educativa primaria, secundaria y media superior se han ampliado a niveles muy altos, la calidad de la misma no siempre responde a las necesidades del mercado (Weller, 2006).

Como resultado, la Alcaldía Iztapalapa en conjunto con la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social a través de la Coordinación de Bienestar Social y la Subdirección de Desarrollo Educativo, buscan implementar una acción social dirigida a los jóvenes de 15 años (cumplidos) hasta los 29, que se encuentren en alguna situación de riesgo o vulnerabilidad, es decir, de bajos recursos, que viven en colonias de alto índice delictivo, víctimas de violencia, familias disfuncionales, y habitantes de colonias con un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo.

4.4. Justificación y análisis de alternativas.

En disposición con lo estipulado en el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que las personas pertenecientes a grupos en desigualdad estructural se les brindará atención prioritaria si “enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales” (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017, Art.11). Menciona, además, que las autoridades deben adoptar medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos, en particular a la identidad, a la autonomía, independencia y emancipación; a la participación política, económica, social, ambiental y cultural, así como a la educación, al trabajo digno y a la vivienda.

La acción atiende el acceso al derecho humano de la educación y al trabajo, carencias que se acentúan más en la población de jóvenes sin posibilidades socioeconómicas. El desarrollo de habilidades a través de la acción social permitirá a las personas contar con mejores herramientas para poder integrarse al mundo laboral en condiciones de igualdad y con ello obtener mejores empleos o bien emprender sus propios negocios y así poder obtener mejores recursos. La entrega de la ayuda económica permite a los jóvenes dedicar tiempo a la formación de habilidades útiles en el mercado laboral a través de un conjunto de talleres que se pondrá a disposición de la población objetivo, las cuáles incrementarán las oportunidades laborales de los mismos.

El objetivo de esta acción social es fomentar que los jóvenes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social logren desarrollar diversas habilidades que les favorezcan, ya sea para que posteriormente puedan incluirse en un campo laboral amplio y digno, o poder aplicar dichas habilidades ante diferentes circunstancias, ya sea creando ideas de negocio, emprendiendo, etc.

4.5 Participación Social.

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación. Esta acción social contempla la participación de la sociedad civil en los siguientes casos:

Participantes	Etapas en la que participan	Forma de participación	Modalidad
Beneficiarios	Evaluación	Encuesta de opinión	Consulta

4.6. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

La acción social “Apoyo para incentivar o fomentar el desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social”, presenta algunas similitudes con la actividad de PILARES y al programa fomento al trabajo digno, sin embargo, en el primero el requisito es ser estudiante, mientras que, en el segundo, el requisito solicitado es ser persona en situación de desempleo o subempleo.

Específicamente, en esta acción social, se busca ayudar a jóvenes de 15 a 29 años en situaciones de riesgo o vulnerabilidad social para que desarrollen habilidades en el ámbito personal y laboral, enfrentando las adversidades en la que se encuentran.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1 Población objetivo.

Este apoyo va dirigido a jóvenes de entre 15 a 29 años en situación de pobreza, es decir, al menos 208 mil 505 jóvenes y adolescentes. El rango de edad cubre a los jóvenes en edad laboral, pues, en especial entre grupos desfavorecidos y entre los varones, la vida laboral suele empezar a los 15 años (Partida, 2022; Salas & Oliveria, 2011)

5.2 Población beneficiaria

La población beneficiaria será hasta 200 personas jóvenes de 15 a 29 años que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y que habiten en Iztapalapa.

6. Objetivos Generales y Específicos.

6.1. Objetivo General.

Coadyuvar a mejorar el ingreso económico de jóvenes en condición de riesgo y/o vulnerabilidad, ocasionadas por la falta de una opción educativa o de trabajo, otorgándoles un apoyo económico, ya que a la fecha no han logrado insertarse en el ámbito laboral ni educativo, específicamente dirigido a jóvenes que habitan en la demarcación Iztapalapa.

6.3. Objetivos Específicos.

1. Proporcionar a las personas beneficiarias capacitación, talleres y cursos relacionados con educación, capacitación para el empleo, fortalecimiento cultural, deportes y formación comunitaria.
2. Dar acompañamiento a través de tutoría personalizada, enfocado a los intereses de cada joven: continuación de estudios, ingreso al mercado laboral, o emprendimiento.
3. Otorgar un apoyo económico de \$2,000.00 repartidos en dos ministraciones.

7. Metas físicas

Se dará apoyo monetario en dos ministraciones hasta 200 jóvenes que sean incorporados a los talleres y cursos de la acción social, además de recibir el acompañamiento a través de tutoría personalizada.

8. Presupuesto.

Para el ejercicio de la acción se ha programado un presupuesto de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Beneficiarios	Monto unitario por ministración	Ministraciones	Total, del apoyo
200	\$2,000.00	2	\$800,000.00

9. Temporalidad.

9.1 Fecha de inicio: Diciembre

9.2 Fecha de término: Diciembre

10. Requisitos de acceso.**10.1 Requisitos:**

- Tener entre 15 y 29 años cumplidos
- Pertener a la población que se encuentra en una situación de riesgo y/o vulnerabilidad, que no cuenten con los recursos necesarios para integrarse al campo educativo o de trabajo.
- No encontrarse estudiando ni trabajando al momento de inserción en la acción social

10.2 Documentación requerida.

Para beneficiarios de 15 a 17 años cumplidos al momento del registro, copia de los siguientes:

- 1.- Clave Única de Registro Poblacional (CURP) del menor
2. Comprobante de domicilio con antigüedad de no más de tres meses.
- 3.- Identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor
- 4.- Declaración jurada (proporcionada por la Alcaldía Iztapalapa) firmada bajo protesta de decir la verdad de que el menor no se encuentra estudiando ni trabajando

Para beneficiarios de 18 a 29 años cumplidos al momento del registro, copia de los siguientes:

- 1.- Identificación oficial con fotografía.
- 2.- Clave Única de Registro Poblacional (CURP), en caso de que este no se vea en la identificación oficial
- 3.- Comprobante de domicilio con antigüedad de no más de tres meses.
- 4.- Declaración jurada (proporcionada por la Alcaldía Iztapalapa) bajo protesta de decir la verdad de que no se encuentra estudiando ni trabajando

11. Criterios de elección de la población.

La acción social priorizará a beneficiarios y beneficiarias con alto grado de vulnerabilidad social, que habiten colonias de alto índice delictivo e índice de desarrollo social bajo o muy bajo. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrará un listado con los folios de cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso.

Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se realizará un sorteo para la asignación de los bienes que se otorgarán por medio de la acción social. En el sorteo realizado estará presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México. Este proceso se desarrollará exclusivamente por vías remotas y a distancia.

12. Operación de la acción.

- a) Los jóvenes interesados se presentarán en la unidad Telpochtlicalli, ubicada en avenida Reforma s/n, colonia Lomas de San Lorenzo, código postal 09780, en los horarios establecidos y presentarán los documentos solicitados en el numeral 10.
- b) Los jóvenes beneficiarios deberán asistir a las actividades que la acción social contempla para recibir el apoyo. La unidad responsable establecerá los mecanismos de control y supervisión que verifiquen la asistencia al acompañamiento de los beneficiarios.
- c) Los talleres estarán centrados en brindar habilidades para la vida y que mejoren su capacidad de inserción laboral con actividades sencillas de aprender y con alta probabilidad de ser aprovechadas en el mercado laboral, también se brindarán talleres de habilidades blandas. Todos los talleres estarán abiertos al público y no sólo a los a los beneficiarios de la acción.
- d) Los facilitadores de los talleres serán personal de la Alcaldía Iztapalapa y personal externo en el marco de los diferentes convenios de la Alcaldía Iztapalapa con asociaciones civiles y de cooperación.
- e) Los jóvenes podrán tomar uno o varios de los siguientes talleres

ACTIVIDAD	CONTENIDO	HORARIO	DÍAS
Inglés	El contenido de este curso será de los niveles A1 Starter y A2 Elementary, con un modelo de estudios incluyente.	16:00 - 18:00 10:00 - 14:00	LUNES / MIÉRCOLES / SABADO
Panadería y Repostería	En este curso se tiene el objetivo de aprender a realizar varios tipos de pan, como lo son, dulce, tradicional y repostería básica, así como a utilizar maquinaria y utensilios de panadería.	9:00 - 12:00	LUNES / MIÉRCOLES/ VIERNES
Carpintería	En este curso se aprenderán habilidades y técnicas de carpintería básica, para el diseño, armado y reparación de artículos de madera.	9:00 - 13:00	LUNES Y MIÉRCOLES
Emprendimiento Tatuajes	En este curso se aprenderán a diseñar tatuajes mediante técnicas de dibujo en papel, en piel sintética e intervención en piel, además de la teoría básica de tatuar.	10:00 - 12:00 14:00 - 16:00	MARTES / JUEVES
Emprendimiento Serigrafía	En este curso se aprenderá el oficio de la serigrafía, a través de dos técnicas de impresión a una tinta y dos o más tintas en variedad de superficies.	11:00 - 14:00 16:00 - 18:00	MIÉRCOLES / JUEVES
Emprendimiento Textil	En este curso se aprenderán técnicas de costura básica para intervenir prendas y darles una segunda vida.	10:00 - 12:00 14:00 - 16:00	MARTES/ JUEVES
Patinaje Recreativo	En esta clase se aprenden técnicas básicas de patinaje en línea o patineta, habilidades de velocidad, equilibrio, técnica y frenado.	15:00 - 17:00	LUNES / MIÉRCOLES Y VIERNES
Talleres de acompañamiento	En este taller los jóvenes aprenden habilidades sociales de comunicación asertiva, resolución no violenta de conflictos y habilidades de regulación de emociones.	11:00 - 13:00 14:00 - 16:00	LUNES A VIERNES

f) Los talleres tendrán lugar en la unidad Telpochtlicalli, ubicada en avenida Reforma s/n, colonia Lomas de San Lorenzo, código postal 09780, en los horarios establecidos y presentarán los documentos solicitados en el numeral 10, en los días y horarios descritos en el inciso anterior

g) La ministración se otorgará por el medio que establezca la Alcaldía Iztapalapa, pudiendo ser efectivo, cheque, transferencia bancaria u otra.

12.1. En virtud al desarrollo de actividades culturales de conformidad a las restricciones establecidas para frenar la propagación del virus SARS-CoV2, o cualquier otra contingencia o situación de emergencia sanitaria, se tomará en consideración y se respetarán las disposiciones que tenga a bien designar la autoridad competente, a través de comunicados oficiales.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.4. Todos los trámites relativos al desarrollo de la presente acción social son gratuitos.

12.5. La unidad responsable dará seguimiento a los proyectos seleccionados para asegurar que las metas establecidas se cumplan de manera adecuada.

12.6. Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público.

Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

13. Difusión.

La acción social “Apoyo para incentivar o fomentar el desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social” aparecerá en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y se difundirá en el portal de internet de la Alcaldía www.iztapalapa.cdmx.gob.mx

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

14. Padrón de personas beneficiarias

La publicación del padrón se realizará de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales.

La Alcaldía registrará, la relación de personas beneficiarias a través de un listado que contendrá:

I. Nombre completo

II. Lugar y fecha de nacimiento;

III. Sexo

IV. Edad

V. Pertenencia étnica

VI. Grado máximo de estudios

VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México

VIII. Domicilio

IX. Ocupación

X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y

XI. Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso en la presente acción social podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias: Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y en el Órgano de Control Interno de la Alcaldía de Iztapalapa ubicadas en la calle de Aldama número 63, esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa.

En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y Monitoreo

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en la normatividad aplicable. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados de acuerdo con la normatividad propia de las acciones sociales.

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Coadyuvar a mejorar el ingreso económico y las habilidades para la empleabilidad y la vida de jóvenes en condición de vulnerabilidad.	Porcentaje de eficacia de la acción social.	(Total de Jóvenes que recibieron apoyo económico/Número de jóvenes programados por atender) * 100	Porcentaje	Única al finalizar actividades de la Acción Social	200 jóvenes	Padrón de beneficiarios

Componente	Conclusión del proceso de enseñanza aprendizaje en habilidades para la empleabilidad y la vida de jóvenes incorporados a las actividades de la Acción	Porcentaje de eficacia terminal en cursos de capacitación.	(Número de personas que concluyeron los cursos de capacitación / Número de personas inscritas en los cursos de capacitación) * 100	Porcentaje	Única al finalizar actividades de la Acción Social	80%	Registros administrativos
Actividad	Eficiencia operativa de la acción social	Porcentaje de eficiencia al operar e instrumentar la acción social	EO-NECV/NMCPAC*100; en donde EO es la Eficiencia Operativa de la acción social NECV Numero de Expedientes Completos y Validados	Porcentaje	Cuatrimestral	Lograr que se integren completos los expedientes respecto a la meta de	Lista de solicitantes y padrón de beneficiarios

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. -El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, al 04 de diciembre de 2023.

(Firma)

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ISLAS
ENCARGADO DE DESPACHO EN LA
ALCALDÍA IZTAPALAPA

Fuentes de consulta:

Características educativas de la población. (2021). INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>

Constitución Política de la Ciudad de México. (2017).

Censo de Población y Vivienda 2020. (2021). [Conjunto de datos]. En Tabulados del Cuestionario Básico. INEGI.
Medición de Pobreza 2022. (2023). [Diapositivas]. CONEVAL.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf

Medición multidimensional de la pobreza 2022. (2023). [Diapositivas]. CONEVAL.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf

Partida, Virgilio. (2022). Notas para un curso de población

Salas, M. M., & Oliveira, O. de. (2011). Jóvenes mexicanos em medio de la crisis económica: Los problemas de la integración laboral. *Sociedade e Estado*, 26, 373–421. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922011000200017>

Weller, J. (2006). Inserción laboral de jóvenes: Expectativas, demanda laboral y trayectorias.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)